



CONVOCATORIA VINCULACIÓN ASISTENTE DE INVESTIGACION	Fecha de Emisión: 2026/02/18	N-IV-F-45
	Revisión No.: 1	Página 1 de 2

CÓDIGO DEL PROYECTO:	INV-DER-4326
TÍTULO DEL PROYECTO:	MORALIDAD ALGORÍTMICA Y RAZÓN PÚBLICA
NOMBRE COMPLETO LÍDER DEL PROYECTO:	CARLOS ALFONSO GUECHA LOPEZ
TIPO DE VINCULACIÓN:	ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar, mediante procedimiento de convocatoria pública y evaluación objetiva, un candidato para la vinculación bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicios (OPS) como Asistente de Investigación (Profesional graduado con posgrado) del proyecto INV-DER-4326 "Moralidad Algorítmica y Razon Pública", proyecto debidamente aprobado, financiado y con disponibilidad presupuestal. De conformidad con la Resolución 1209 de 2024:

- Desempeñar actividades de investigación planteadas en la metodología del proyecto de investigación que los vincula, para cumplir con entregables previamente definidos, los cuales deben estar debidamente aprobados y financiados, así como contar con recursos en el rubro de personal en modalidad de Asistentes de Investigación.
- Contar con personal capacitado y actualizado en temas de investigación para apoyar a los grupos en los proyectos de investigación.

2. PERFIL

Profesional en Derecho, Sociología, Psicología, Ciencia Política, Gobierno, Gobierno y Relaciones Internacionales, o, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos. Especializado en Derecho, Criminología, Sociología, Tecnología, Ciencias Sociales o Psicología. Nivel de inglés mínimo B2 certificado de acuerdo con la resolución 018039/2021 del Ministerio de Educación Nacional. Contar con curso, diplomado o formación en tecnología, inteligencia artificial, blockchain, LLMs o algoritmos predictivos.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La contratación de un Asistente de Investigación para el proyecto INV-DER-4326 "Moralidad algorítmica y razón pública" se justifica técnica y metodológicamente por la naturaleza especializada, interdisciplinaria y documentalmente intensiva del proyecto, el cual exige desarrollar una teoría general de la moralidad algorítmica como régimen de justificación pública de decisiones automatizadas. La propuesta contempla la construcción de una arquitectura conceptual en cuatro capas, el análisis de criterios como explicabilidad suficiente, trazabilidad interpretativa y contestabilidad real, así como la formulación de una tipología de fallas morales algorítmicas y la lectura de categorías constitucionales colombianas como dignidad humana, hábeas data, debido proceso, igualdad material y libertad de expresión.

El proyecto requiere apoyo profesional calificado para la búsqueda, selección, clasificación y sistematización de literatura especializada, estándares internacionales, normas, jurisprudencia y doctrina relevante en derecho, inteligencia artificial, ética algorítmica, protección de datos, debido proceso algorítmico y gobernanza tecnológica. Estas actividades son necesarias para cumplir adecuadamente las fases metodológicas previstas, que incluyen revisión sistemática y crítica de literatura, reconstrucción dogmática del constitucionalismo colombiano, análisis conceptual, equilibrio reflexivo y contrastación mediante casos hipotéticos y contraejemplos normativos.

La vinculación del asistente permitirá fortalecer la capacidad operativa del equipo investigador en tareas técnicas indispensables para el cumplimiento de los productos comprometidos, especialmente la elaboración de insumos para los dos libros de investigación, el reporte sobre condiciones teóricas y modelo de ponderación, y la ponencia nacional prevista. Su participación contribuirá a la construcción de matrices bibliográficas, fichas jurisprudenciales y normativas, glosarios conceptuales, bancos de casos, revisión de referencias, organización documental y apoyo en la preparación de borradores académicos. Estos insumos son necesarios para garantizar trazabilidad metodológica, rigor argumentativo, consistencia conceptual y oportunidad en la entrega de resultados.

4. REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

Los requisitos para la selección del asistente de investigación se realizan de acuerdo con la Resolución 1209 de 2024:

- Cumplir con el perfil señalado en la convocatoria.
- Haber participado en la presente convocatoria.
- Ser seleccionado por medio de la convocatoria.
- Presentar Acta de Grado de su último título profesional.

5. FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional:	Profesional en Derecho, Sociología, Psicología, Ciencia Política, Gobierno, Gobierno y Relaciones Internacionales, o, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos.	Fecha grado:	2 años previos a la fecha de publicación de Convocatoria
Título Posgrado:	Especializado en Derecho, Criminología, Sociología, Tecnología, Ciencias Sociales o Psicología.	Fecha grado:	Ninguna

REFERENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL

Se registró por las normas de derecho privado, en concordancia con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 30 de 1992 en armonía con el artículo 19 de la Ley 805 de 2003 y demás disposiciones vigentes. Este contrato de Prestación de Servicios, no genera relación o vínculo laboral con el contratista, ni da lugar al pago de prestaciones sociales o algún tipo de emolumento diferente al valor aquí acordado.

El Acuerdo 05 y la Resolución 1209 constituyen el marco normativo para la vinculación de personal mediante contrato de prestación de servicios en los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), en la medida en que (i) definen la arquitectura institucional del Sistema de CTI y del Fondo Especial de Investigaciones, (ii) habilitan y ordenan la ejecución de recursos para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de investigación e innovación, y (iii) establecen las reglas internas de planeación, autorización, seguimiento y control para la gestión contractual asociada a tales proyectos. En ese sentido, estos actos fijan la competencia, el procedimiento y los criterios de soporte que justifican la contratación por servicios profesionales o de apoyo a la gestión, asegurando que la vinculación sea instrumental a la ejecución del proyecto, se soporte en necesidades técnicas verificables y se realice conforme a los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad.

6. OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como: Asistente de Investigación. Código del proyecto: INV-DER-4326. Nombre del proyecto: "Moralidad Algorítmica y Razon Pública"

CUENTA PRESUPUESTAL:	PDI:	SEDE Y FACULTAD	Bogotá - Derecho
-----------------------------	------	------------------------	------------------

7. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (en caso de que aplique)

Experiencia:	Competencias comunes:		Competencias comportamentales:		
	Orientación a resultados:	Orientación al usuario y al ciudadano:	Liderazgo para el cambio:	Planeación:	Conocimiento del entorno:
1 a 3 años:	X			X	Relaciones Públicas:
4 a 6 años:		X	Toma de decisiones:	X	Pensamiento Estratégico:
7 a 9 años:		X	Resolución de problemas:	X	Investigación:
10 a más años:		X	Diligencia y trámite:		Docencia:

8. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Actividades principales: Apropriación del proyecto, revisión de objetivos, metodología y productos. Diseño del plan de trabajo del asistente. Identificación de categorías centrales: moralidad algorítmica, ética algorítmica, razón pública, explicabilidad, trazabilidad, contestabilidad, igualdad material, debido proceso y no dominación.
Entregables: Plan individual de trabajo; matriz inicial de categorías; protocolo de búsqueda bibliográfica; repositorio inicial de fuentes.
- Actividades principales: Búsqueda y clasificación de literatura académica nacional e internacional sobre ética de algoritmos, moralidad algorítmica, sesgo, opacidad, fairness, explicabilidad, auditoría algorítmica, decisiones automatizadas y razón pública.
Entregables: Matriz bibliográfica, fichas de lectura, listado depurado de fuentes prioritarias para los productos del proyecto.
- Actividades principales: Sistematización de normas, estándares y documentos comparados: AI Act, Convenio Marco del Consejo de Europa, NIST AI RMF, lineamientos administrativos, soft law internacional, protección de datos e IA confiable.
Entregables: Matriz normativa y comparada; fichas de estándares internacionales; cuadro de convergencias entre regulación comparada y categorías del proyecto.
- Actividades principales: Apoyo a la reconstrucción dogmática del constitucionalismo colombiano: dignidad humana, hábeas data, debido proceso, igualdad material, libertad de expresión, reglas de prueba y garantías frente a decisiones automatizadas.
Entregables: Matriz jurisprudencial y doctrinal; fichas de sentencias y normas relevantes.
- Actividades principales: Apoyo en la elaboración de insumos conceptuales sobre arquitectura en cuatro capas, tipología de fallas morales algorítmicas, condiciones de razón pública, proporcionalidad, contestabilidad real y trazabilidad interpretativa.
Entregables: Glosario analítico consolidado; matriz de fallas morales algorítmicas; banco de casos y contraejemplos.
- Actividades principales: Consolidación de productos, revisión de citas y referencias, apoyo editorial básico, organización de anexos y preparación de insumos para libros, reporte y ponencia. Elaboración del informe final de actividades del asistente.
Entregables: Informe final de ejecución; repositorio organizado de fuentes, fichas y matrices; relación de aportes del asistente al proyecto.

9. FORMA DE PAGO

Se ha determinado el valor total de la prestación del servicio en la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (29.893.500), el cual se efectuará en 6 pagos, cada uno por el valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MCTE (\$4.982.250).

El contratista se compromete con la Universidad a efectuar los pagos al sistema de seguridad social salud y pensión y ARL (son obligados a afiliarse y a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL), mínimo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo como soporte y requisito para el pago de los honorarios correspondientes.

10. PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA	FECHAS
1. Publicación divulgación de la convocatoria	Viernes, 5 de junio de 2026
2. Entrega de documentación Digital	Miércoles, 17 de junio de 2026 con envío al correo: carlos.guecha@unimilitar.edu.co con el asunto: Aplicación para Joven Investigador PROYECTO INV-DER-4326
3. Verificación de requisitos, consolidación	Viernes, 19 de junio
4. Publicación de resultados	Miércoles, 24 de junio

11. DOCUMENTACIÓN (REQUISITOS DE ENTREGA DIGITAL*)

Los documentos requeridos para la selección del asistente de investigación deben presentarse conforme a la Resolución 1209 de 2024:

- Títulos Académicos: Copia del diploma del título de pregrado y de posgrado (obligatorio).
- Certificaciones de experiencia profesional o investigativa: Certificaciones que acrediten la experiencia laboral o en gestión de la investigación.
- Soportes de producción científica: Copia de la primera página o certificado editorial de los artículos publicados, donde sea verificable el nombre del autor y la indexación de la revista. Asimismo, se debe adjuntar experiencia en investigación adicional si es el caso.

Relacione el correo del líder del proyecto para el envío de la documentación: carlos.guecha@unimilitar.edu.co

NOTA: La documentación requerida deberá ser enviada únicamente al correo institucional del líder de proyecto. La documentación enviada fuera de las fechas y a diferentes medios o canales al establecido no serán tenidos en cuenta en la presente convocatoria.

12. REQUISITOS DE HABILITACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA Cumple/Rechazado
Documentos a presentar por el candidato: La postulación deberá contener TODOS los documentos exigidos en la convocatoria	-
Perfil del candidato: El candidato debe cumplir con el perfil requerido por la Universidad en la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-
Cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles: El candidato debe cumplir con los requisitos mínimos exigibles. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA
Formación académica	30
Experiencia en investigación	30
Entrevista	40

14. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

Criterio 1: Mayor puntaje en producción científica de alto impacto
Criterio 2: Tiempo de experiencia en investigación

 Nombre Firma Líder Proyecto	 Nombre Firma del Director de Centro de Investigaciones
------------------------------------	---